




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	1
RECONOCIMIENTO DE HIDO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p><b>EL RECONOCIMIENTO ES EL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACIÓN. DESPUÉS DE HABER SIDO REGISTRADO EL NACIMIENTO DE LA PERSONA, SE FORMARÁ ACTA SEPARADA.</b></p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	<b>RCNEX/07/T05/2026</b>		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<b>ARTÍCULOS 74, 75 Y 76 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.19 AL 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>		
DOCUMENTO A OBTENER	<b>ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIDO</b>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	<b>INDEFINIDA</b>
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X	SI	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<b>DESPUÉS DE HABER SIDO REGISTRADO EL NACIMIENTO DE LA PERSONA, SE FORMARÁ ACTA SEPARADA PERO AHORA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO.</b>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
	PERSONAS FÍSICAS		
SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA (S) Y HUELLA (S) DE QUIEN (ES) COMPARECE (N)	SI	NA	ART. 74, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
PRESENCIA DEL RECONOCEADOR, DE EL/LA RECONOCIDO Y DE QUIEN OTORGA EL CONSENTIMIENTO EN LOS CASOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL:	NO APLICA	NO APLICA	ART. 74, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE QUIEN VA A RECONOCER Y DE QUIEN VA A SER RECONOCIDO, CON UNA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES:	NO APLICA	1 CERTIFICADA	ART. 74, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEADOR Y DE QUIEN DEBA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO: Y	SI	1 SIMPLE	ART. 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.

EL RECONOCIMIENTO SE EFECTUARÁ EN LA MISMA OFICIAA DONDE SE REGISTRO EL NACIMIENTO Y SE ASENTARÁ POR VIA DE ANOTACIÓN LA CORRELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA DE RECONOCIMIENTO.		NO APLICA	NO APLICA	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS	N/A			N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PUBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MIN	ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL Y SOLICITAR INFORMACIÓN PARA EL TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE HIJO.		
COSTO	3,711 UMAS DIARIAS	FUNDAMENTO JURIDICO	FUNDAMENTO JURIDICO ART. 142 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	X	X	X	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	TESORERÍA MUNICIPAL			
	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		OFICIAA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE NEXTLALPAN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M EN A.P. ARELI PIMENTEL DAMIAN		
DOMICILIO				
CALLE	AV. AYUNTAMIENTO	NO INT. Y EXT.		S/N
COLONIA	BARRIO CENTRAL	MUNICIPIO	NEXTLALPAN	

C.P.	55790	HORARIO Y ATENCIÓN	Y	DÍAS	DE	9:00 AM A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES
LADA		TELÉFONOS			EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55		49187413			N/A	<a href="mailto:ic_nextlalpan01@edomex.gob.mx">ic_nextlalpan01@edomex.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A	DOMICILIO				
CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A				MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y ATENCIÓN	Y	DÍAS	DE	N/A
LADA		TELÉFONOS			EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PRECUNTA FRECUENTE	¿SI LOS PADRES SON MENORES DE EDAD NECESITAN AUTORIZACIÓN DE SU PADRES PARA RECONOCER A SU HIJO?					
RESPUESTA:	SI. SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN DE AMBOS O DE QUIEN EJERCE LA PATRIO POTESTAD.					
PRECUNTA FRECUENTE	¿EL TRAMITE ES PRESENCIAL?					
RESPUESTA:	SI. YA QUE SE NECESITA DE LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE AMBOS.					
PRECUNTA FRECUENTE	N/A					
RESPUESTA:	N/A					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2026
 <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE <b>Nextlalpan</b> DAVID JAIMES ESTRADA</p>		
C. KAREN VIANEY TRANCA PATRICIA		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO